

El Valero que se le da al peñona que cuida del cavallo
Padre, y que la villa providencie de peñona, que cuide
del con la mayor brevedad, y en virtud de lo que se ha
conformado en su dicitacion, y procedido a votar
en la forma siguiente.

El Sr. D. Gonzalo de canova mora Dixo que se ponga
dho. cavallo en casa de D. Gonzalo mariz, canova por un
vuelto arrendado y bastante capaz y a bono de para
cuidar y custodiarlo, y en dho. algunos si se lo
minutandole la manutencion.

El Sr. D. Bart. de la Cruz Dixo que se conforma con
el Dictamen de D. Gonzalo, y que se ponga en
virtud de lo que se ha acordado.

El Sr. D. Fran. Castilla Dixo que se ponga
dho. cavallo en el Refugio de D. Gonzalo mariz, canova.

El Sr. D. Alonso de canova mariz Dixo que en atencion
ano ha visto echo conitar la partida de lo que se ha
hasta el dia de oy a este Ayuntamiento, el que dho.
moro quando la compra del expiado cavallo
por un comitamos se pusiere en la cavalleria que
se fabrico en el año de setecientos cinquenta y cinco

